

RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N° 1599 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE DISPONE TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA CONVENIO PROGRAMA SENDA Y REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES A DOÑA CARLA BARRIENTOS ESPINOZA.

DECRETO EXENTO N° N° 1765 2023

RECOLETA,

02 OCT. 2023

VISTOS:

3. El Decreto Exento N° 1599 de fecha 05/09/2023 que dispone traspaso de fondos programa Convenio PROGRAMA SENDA y realizar los ajustes contables, a Doña Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628**
4. La necesidad de rectificar el N° del ITEM de la cuenta anticipo "PROGRAMA MINISTERIAL SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD AÑO 2023" y el N° de ITEM de la cuenta denominada Fondos de Administración.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 1599 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos del Programa SENDA PREVIENE, a nombre de Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

El Decreto Exento N° 175 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Doña Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.307.490, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.05.03.004, cuenta anticipo "Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023".

DEBE DECIR:

El Decreto Exento N° 175 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Doña Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.307.490, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.03.05.004, cuenta anticipo "Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023".

DONDE DICE:

DISPONGASE, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$5.229.960.- (cinco millones doscientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos) desde la cuenta N° 114.05.03.004, (programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DEBE DECIR:

DISPONGASE, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$5.229.960.- (cinco millones doscientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos) desde la cuenta N° 111.03.02.002, (Fondos de Administración), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.



DONDE DICE:

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Previene en la Comunidad, con cargo al ITEM 114.05.01.381.021.001, cuenta Senda Previene centro de costo 02-71.22.12, cuenta de "Honorarios Coordinadora Comunal" y realícese el cierre de la cuenta 114.05.03.004, cuenta de anticipo Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023.

DEBE DECIR

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Previene en la Comunidad, con cargo al ITEM 114.05.01.381.021.001, cuenta Senda Previene centro de costo 02-71.22.12, cuenta de "Honorarios Coordinadora Comunal" y realícese el cierre de la cuenta 114.03.05.004, cuenta de anticipo Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Handwritten initials]
EFG/CNC
ID. DOC. N° 2118717



RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N° 1599 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE DISPONE TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA CONVENIO PROGRAMA SENDA Y REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES A DOÑA CARLA BARRIENTOS ESPINOZA.

N° 1765

DECRETO EXENTO N° _____ 2023

RECOLETA,

02 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1599 de fecha 05/09/2023 que dispone traspaso de fondos programa Convenio PROGRAMA SENDA y realizar los ajustes contables, a Doña Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628**
2. La necesidad de rectificar el N° del ITEM de la cuenta anticipo "PROGRAMA MINISTERIAL SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD AÑO 2023" y el N° de ITEM de la cuenta denominada Fondos de Administración.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 1599 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos del Programa SENDA PREVIENE, a nombre de Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

El Decreto Exento N° 175 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Doña Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.307.490, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.05.03.004, cuenta anticipo "Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023".

DEBE DECIR:

El Decreto Exento N° 175 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Doña Carla Barrientos Espinoza, C.I, N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.307.490, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.03.05.004, cuenta anticipo "Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023".

DONDE DICE:

DISPONGASE, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$5.229.960.- (cinco millones doscientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos) desde la cuenta N° 114.05.03.004, (programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DEBE DECIR:

DISPONGASE, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$5.229.960.- (cinco millones doscientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos) desde la cuenta N° 111.03.02.002, (Fondos de Administración), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.



DONDE DICE:

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Previene en la Comunidad, con cargo al ITEM 114.05.01.381.021.001, cuenta Senda Previene centro de costo 02-71.22.12, cuenta de "Honorarios Coordinadora Comunal" y realícese el cierre de la cuenta 114.05.03.004, cuenta de anticipo Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023.

DEBE DECIR

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Previene en la Comunidad, con cargo al ITEM 114.05.01.381.021.001, cuenta Senda Previene centro de costo 02-71.22.12, cuenta de "Honorarios Coordinadora Comunal" y realícese el cierre de la cuenta 114.03.05.004, cuenta de anticipo Programa Ministerial Senda Previene en la Comunidad año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**



EFG/CNC
EFG/CNC.

Transcrito a: Secretaría Municipal, DISEHU, Dirección de Control, Contabilidad (con antecedentes), Recursos Humanos.